

RESOLUCION Nº

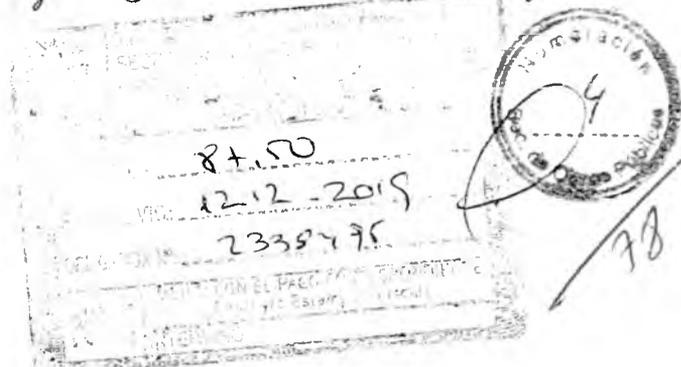
689

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Secretaría de Obras Públicas

Gobierno de la Provincia de Salta

CAROLINA SUSANA RUSSO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA



ADDENDA CONTRACTUAL
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS Nº 3

Entre LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda de la Provincia de Salta, representada por su titular, ING. HÉCTOR HUGO DE LA FUENTE, en adelante "LA SECRETARIA" con domicilio legal en Avda. de Los Incas s/nº - Centro Cívico Grand Bourg de esta ciudad de Salta, por una parte, y la empresa contratista GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES (UNIPERSONAL), CUIT Nº 20-13745192-2, representada por el Sr. JUAN PEDRO GARIN, con domicilio legal en Avenida Reyes Católicos Nº 1.677 – Salta – Capital, en adelante "LA CONTRATISTA", por la otra parte y en virtud de la causas económicas financieras imperantes en el país y que afectan a la Provincia que modificaron substancialmente la economía de contrato, con encuadre en el artículo 40 de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta Nº 6.838 y artículo 44 del Decreto Reglamentario Nº 1.448/1.996 y lo dispuesto en el Decreto Nº 1.170/2.003, dejándose constancia en la presente Addenda Contractual que la actualización de precios ha sido revisada por la Unidad Central de Contrataciones; las partes acuerdan lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que tal como surge de la Resolución Nº 676/2.019 de la Secretaría de Obras Públicas, se encuentra aprobada el Acta de Recepción Definitiva de la Obra, motivo por el cual, de conformidad a lo establecido por el último párrafo del artículo 6.4 "Garantía de cumplimiento de Contrato" del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución Nº 681/2.009 de la Secretaría de Obras Públicas -que establece que las garantías deberán mantener su vigencia hasta que se haya aprobado la recepción definitiva de la obra- no resulta necesaria la exigencia de la presentación de una nueva póliza de caución de garantía del contrato por el 5% (CINCO POR CIENTO) de la diferencia surgida con motivo de la presente redeterminación de precios.

PRIMERO: "LA CONTRATISTA" expresa que se adhiere mediante la presente Addenda al régimen y metodología establecidos en el Decreto Nº 1.170/2.003.-

SEGUNDO: Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, aprobado por Resolución Nº 405/2.018 de la Secretaria de Obras Públicas, correspondiente a la obra "INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMUNITARIA EN LOS BLANCOS – DEPARTAMENTO DE RIVADAVIA (PLAYÓN DEPORTIVO CUBIERTO EN PREDIO DE FF. CC.) – PROVINCIA DE SALTA", Expediente Nº 125 – 143.779/2.018 Cpde. 25 y agregados, estableciendo un nuevo valor





29

Secretaría de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta

total del contrato en la suma de \$ 6.065.126,54 (PESOS SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISÉIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.019, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.018 por la suma de \$ 5.968.307,32 (PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS) y de la actualización N° 3 a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.019 por la suma de \$ 96.819,22 (PESOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTIDÓS CENTAVOS).-----

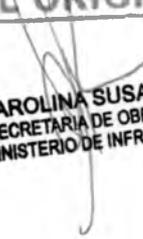
TERCERO: "LA CONTRATISTA" renuncia a todo reclamo con relación a la obra de referencia con motivo de la redeterminación de la misma, y en especial renuncia a los gastos improductivos, mayores costos, imprevistos, lucro cesante, indemnización, intereses y supuestos perjuicios de cualquier naturaleza.-----

En plena conformidad, se firman 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 28 días del mes de *Noviembre* del año dos mil diecinueve.-----


JUAN PEDRO GARÍN


ING. HECTOR HUGO DE LA FUENTE
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


CAROLINA SUSANA RUSSO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

